



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESOLUCIÓN R- 359

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

A.P. N°

VIÁTICOS Y PASAJES

Solicitud

Bahía Blanca,

APPELLIDO Y NOMBRE (S) : D.N.I. : LEGAJO : CORREO ELECTRÓNICO : CUIL :	CARGO QUE DESEMPEÑA :
--	-----------------------

OBJETO Y FUNDAMENTACIÓN:

DESTINO:

DISTANCIA EN KM:

HORARIO DE SALIDA:

FECHA DE SALIDA:

TRANSPORTE A UTILIZAR:

HORARIO DE REGRESO:

FECHA DE REGRESO:

TRANSPORTE A UTILIZAR:

ADELANTO SOLICITADO:

PASAJES:

VIÁTICOS:

OTROS CONCEPTOS:

Me notifico de los términos del Decreto N°1343/74: "Los agentes que reciban fondos en concepto de anticipo de viáticos, al finalizar la comisión, y dentro de las setenta y dos (72) horas del regreso, rendirán el saldo pendiente.

Las rendiciones serán presentadas por intermedio del jefe de la repartición respectiva a la Dirección General de Administración u oficina que haga a sus veces. En las rendiciones constará el tiempo de duración, fechas de salidas y arribos, debiendo ser certificadas estas informaciones en cada caso por la autoridad competente."

Presto conformidad para que el saldo a devolver, una vez rendido el anticipo, así como la totalidad del anticipo no rendido en tiempo y forma, sean descontados de la liquidación de haberes sin reclamo alguno.

Imputación presupuestaria:

Firma del Solicitante

AUTORIZACIÓN

Se ha verificado y cumplido con las especificaciones para viajes del personal docente y no docente establecidas por las Resoluciones R-N° 192/68 y 445/74.

AUTORIZÁSE la realización del viaje solicitado

Firma de Autorizante